

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA DÍA DE LA DISCAPACIDAD.

HUEPIL, 11 de Diciembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1859 / DE 2009.

VISTOS:


1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Del Programa "Día de la Discapacidad" a realizarse el día 15 de Diciembre de 2009 en las escuelas de la comuna de Tucapel.
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación, .SEP

DECRETO:

1. AUTORIZASE Financiamiento para Programa Día de la Discapacidad para Alumnos de las Escuelas de la Comuna de Tucapel, por un valor de \$ 330.000 (trescientos treinta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación.SEP

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FMMB/EESH/REMO/SMFM/msma.

